

**29277** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Especialista de Corazón, Jefe de Sección.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, correspondiente al día 7 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Especialista de Corazón, Jefe de Sección, vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, entre el personal que ha venido desempeñando la aludida plaza en esta Corporación Provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanaz Gonzalo.—El Secretario general, Matías Flores.—12.161-E.

**29278** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Radiólogo, Jefe de Sección.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, correspondiente al día 7 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Radiólogo, Jefe de Sección, vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, entre el personal que ha venido desempeñando la aludida plaza en esta Corporación Provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará de resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanaz Gonzalo.—El Secretario general, Matías Flores.—12.163-E.

**29279** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico adjunto de Dermatología.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, correspondiente al día 9 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico adjunto de Dermatología, vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, entre el personal que ha venido desempeñando la aludida plaza en esta Corporación Provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de

haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanaz Gonzalo.—El Secretario general, Matías Flores.—12.160-E.

**29280** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Estomatólogo adjunto.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, correspondiente al día 9 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Estomatólogo adjunto, vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, entre el personal que ha venido desempeñando la aludida plaza en esta Corporación Provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanaz Gonzalo.—El Secretario general, Matías Flores.—12.162-E.

**29281** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Médico Jefe de Sección de Medicina Interna y dos plazas de Médicos adjuntos de Medicina Interna.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, correspondiente al día 9 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Jefe de Sección de Medicina Interna y dos plazas de Médicos adjuntos de Medicina Interna, vacantes en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente entre el personal que ha venido desempeñando las aludidas plazas en esta Corporación Provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanaz Gonzalo.—El Secretario general, Matías Flores.—12.166-E.

**29282** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Topógrafo de la Sección de Vías y Obras Provinciales.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de fecha 15 de noviembre de 1977, se publica convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Topógrafo de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, cuyos requisitos y condiciones se especifican en las bases establecidas en la misma.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Corporación o en la forma que determina la